



INFORMACION RELEVANTE DEL AVANCE DEL PROCESO

Corte de 31 de marzo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

La Ciudad

El suscrito Representante Legal de la sociedad **LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. LATCO S.A. EN REORGANIZACIÓN** en cumplimiento de lo establecido en el literal d) del numeral 5 de la Circular Externa 100-00005 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades, informo lo siguiente:

- Con corte al 31 de marzo de 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, le informamos al despacho, que se realizó el pago por concepto de seguridad social tanto a los acusados con anterioridad al proceso de reorganización y hemos continuado con el pago de seguridad causados con posterioridad al inicio del proceso de reorganización se encuentra totalmente al día, cuyos paz y salvos de las entidades correspondientes hemos informado a la Superintendencia de sociedades.
- Mediante Auto No. 2023-01-909316 del 16 de noviembre del 2023, la Superintendencia de Sociedades considera que, a partir de la admisión al proceso de reorganización, no pueden iniciarse ni continuarse ningún proceso ejecutivo o de cobro en contra de Latco S.A En Reorganización, y determina que estos procesos deben ser remitidos para ser incorporados al trámite y así considerar el crédito. Así mismo, las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del Latco S.A En Reorganización deben quedar a disposición del Juez del concurso; y las actuaciones realizadas con posterioridad al inicio del proceso de reorganización son nulas, solicitando que se incorporen los procesos ejecutivos previa solicitud de DESEMBARGO DE RECURSOS Y CUENTAS BANCARIAS que está tramitando la sociedad.
- En el desarrollo del giro ordinario de los negocios, la sociedad no ha tenido problemas de caducidad de contratos, Latco S.A. En Reorganización es una sociedad dedicada a la construcción de edificaciones por cuenta propia o ajena, hasta la fecha sus clientes no han presentado reacción adversa al proceso, lo cual se demuestra en las invitaciones a presentar propuestas en diferentes licitaciones.





- Al 31 de marzo de 2026, Latco S.A. tiene un Pipeline de ofertas por valor de \$1.9 Billones, en diferentes ubicaciones y sectores del territorio nacional como infraestructura, institucional, industrial, vivienda y comercio. La probabilidad esperada de adjudicación para los próximos 3 años es del 23%.
- Durante el primer trimestre del año 2026 la compañía facturó \$4.220 millones, lo cual representa un 29% menos frente al año 2024. Sin embargo, la empresa continua con su enfoque de obtener mayores eficiencias operativas y mejores márgenes en el CORE del negocio, lo cual ayuda a que la Compañía sea más rentable por cada peso vendido. El margen bruto se ubica por encima del 30%. Con la utilidad bruta generada por la compañía durante el primer trimestre del 2026, se cubre sin dificultad los gastos administrativos y cierre el primer trimestre del año con una utilidad antes de impuestos de COP 497 MM. la posición caja se fortaleció frente al cierre del primer trimestre de 2025 y cierra al mes de marzo 2026 con un saldo en caja de \$3.680 MM.
- Durante lo corrido del primer trimestre del 2026 se presentaron los siguientes hitos relevantes:
- Adjudicación del proyecto “Acabados Estación 1” de la línea 1 del Metro de Bogotá, adjudica por Metrolínea 1 S.AS, con un contrato de precio unitarios fijos por valor de COP \$9.517 millones. donde se realizarán actividades de muros, pisos, cielos, elementos sanitarios y complementarios, señalización e impermeabilizaciones, dando inicio oficial a partir del 16 de febrero de 2026. Un hito consolidación técnica y reputacional para la compañía al participar en un proyecto de gran envergadura y de transformación de la movilidad urbana de Colombia. Esta participación simboliza la evolución hacia la infraestructura nacional, demostrando el sello de calidad y cumplimiento para el éxito de los proyectos.





- Se continúan ejecutando actividades de la Etapa I del proyecto de la Torre 8 de la Fundación Valle del Lili con fin estimado para el mes de marzo de 2026.



- Se continúan ejecutando actividades de la Etapa III referentes a obra gris, carpintería metálica y acero inoxidable de la torre 8 de la Fundación Valle del Lili.



- Se continúan realizando actividades del contrato de “Cimentaciones y obras complementarias de la caldera de carbón de Sucroal S.A”, para el cual se han contratado





actividades adicionales llegando a un valor proyectado del contrato de COP \$2.502 millones.



- Respecto a la reacción con el sector financiero, proveedores y trabajadores frente al proceso, es importante resaltar que hemos recibido respuestas negativas por parte del sector financiero para la obtención de nuevos créditos debido al reporte negativo que se registró al momento del incumplimiento en los pagos y el inicio en el proceso de reorganización empresarial, reporte que también incluye al representante legal de la compañía como avalista de dichas obligaciones, en cuanto a los proveedores y trabajadores la relación fluye normalmente.
- Por otro lado y después de la confirmación del acuerdo, las aseguradoras han cambiado su perspectiva de riesgo frente a la compañía restableciendo los cupos de aseguramiento, al cierre del año 2025 la compañía cuenta con un cupo de aseguramiento cercano a los COP 50.000 millones y tenemos participación de todas las compañías aseguradoras al momento de cotizar la expedición de pólizas de cumplimiento, hechos que impactan favorablemente en el desarrollo normal de nuestras operaciones.
- Latco S.A. continúa adelantado el proceso de acercamiento y conciliación en cada caso, identificando entre algunos asuntos pendientes: Documentación y requisitos legales para la liquidación final de contratos, amortización pendiente de anticipos entregados, así mismo estamos en proceso de facturación y/o liquidación de contratos que nos permitan obtener los desembolsos para pagos de acreencias que están ligadas a diferentes contratos.



- Mediante Auto No. 2023-01-874073 del 1 de noviembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades autoriza la solicitud de venta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-832935 elevada por el representante legal y promotor de LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION S.A., radicada mediante memorial 2023-01-566189 de 10 de julio del 2023.
- La escritura pública de venta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-832935, se suscribió con numero de Escritura 518 del 17 de abril 2024 de la Notaria Doce del círculo de Cali, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali – Valle, el 24 de abril de 2024.

Estado actual del proceso de reorganización.

- No se han presentado problemas con los Acreedores ni con la Superintendencia de Sociedades, ni tampoco con el promotor designado.
- No se han presentado controversias con los trabajadores, sector financiero, ni ningún otro acreedor.
- La compañía continua y fortalece el acompañamiento de las aseguradoras en los diferentes trámites de expedición de pólizas y ampliación en cupo de aseguramiento, en ese primer trimestre del año 2026.
- Una vez efectuada la AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE OBJECIONES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO, y el INVENTARIO DE BIENES, realizada el 3 de marzo de 2025, se emite acta mediante auto 2025- 01-090046 de 6 de marzo de 2025, mediante la cual se Ordena a la concursada que presente un informe mensual de los avances en la depuración de las obligaciones reportadas por el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010.
- La sociedad presentó los informes mensuales de la seguridad social y del pago de las retenciones, bajo los radicados 2025-01-149673 del 04-04-2025, 2025-01- 340004 del 08-05-2025, 2025-01-447067 del 12-06-2025 y 2025-01-474017 del 28-06-2025, y continúa enviando los paz y salvos emitidos por estas entidades, donde se evidencia el cumplimiento con los pagos.






- Que el pasado 14 de abril del 2025, bajo el radicado 2025-01- 193448, solicitamos a su despacho muy respetuosamente el desembargo de los recursos pendientes de entrega a la Concursada, los cuales se requieren para el capital de trabajo de LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. LATCO EN REORGANIZACIÓN.
- Que mediante oficio con radicado No. 2025-01-193448 del 14-04-2025, el Promotor solicita el reintegro de los dineros embargados, capital de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto de la empresa, los proyectos en curso y el pago de los gastos de administración.
- Que mediante oficio con radicado No. 2025-01-373759 del 15-05-2025, se solicitó el levantamiento de cualquier orden de embargo o medida cautelar proferida por el juzgado 010 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, sobre el inmueble Ubicado en el Sector III Supermanzana 7 MZ 3, Identificado como FA LOTE JAMUNDÍ LATCO, inmueble que forma parte integral del plan de negocios presentado a nuestros acreedores en el marco del proceso de reorganización empresarial, siendo este activo fundamental para la viabilidad financiera de la empresa y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, le informamos al despacho, que se realizó el pago de la seguridad social adeudada, junto con los aportes parafiscales que se encuentran incluidos en la Determinación, Graduación de Créditos y Derechos de Voto, aprobados por el Juez del Concurso en audiencia el 3 de marzo de 2025, y hemos continuado con el pago de seguridad causados con posterioridad al inicio del proceso de reorganización se encuentra totalmente al día, cuyos paz y salvos de las entidades correspondientes hemos informado a la Superintendencia de sociedades.
- Que el 17 de septiembre del 2025, mediante auto, se Convoca a la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización de la sociedad Latinoamericana de la Construcción S.A., para el día 2 de octubre de 2025 a partir de las 9:00 a.m.
- Mediante resolución No. 20250808007079 del 31 de octubre del 2025, la DIAN, el director seccional de impuestos de Cali en uso de sus facultades, otorgó la facilidad de pago a LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A para todas las obligaciones adeudadas por concepto de RETENCIONES EN LA FUENTE y RENTA 2019, por un término de 60 meses y cuotas mensuales fijas. Al 31 de diciembre de 2025 la sociedad



mantiene todas sus obligaciones tributarias post confirmación del acuerdo en completo cumplimiento y pago oportuno con la DIAN.

- Durante el año 2025 LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A suscribió facilidades de pago con los Municipios de Yotoco -Valle, Roldanillo – Valle, Yumbo – Valle y Villarrica – Cauca para todas las obligaciones adeudas por concepto de RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO e ICA ANUAL y dichos acuerdos de pago se encuentran en completo cumplimiento.
- El 02 de octubre del 2025, se llevó a cabo la AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DE ACUERDO, donde Confirmar el Acuerdo de reorganización de la sociedad Latinoamericana de la Construcción S.A. en los términos presentados, con auto No. 2025-01-702506 del 03 de octubre de 2025.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2.026).



LUCIANO GÓMEZ VALLECILLA

Representante Legal



Calle 17N # 9N 23 Barrio Granada - Cali, Colombia
PBX: 602 667 6759 info@latco.com.co

www.latcosa.com    [latco_sa](#)  [Latco oficial](#)